

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**34316** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de información y consulta pública del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, de 6 de julio de 2007; el régimen de caudales ecológicos previsto en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, de 7 de junio de 2013, debe establecerse de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, con el fin de contribuir a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición.

A tales efectos, el citado precepto reglamentario, así como el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, de 10 de septiembre de 2008, y también el art. 15 del referido Plan Hidrológico prevén que, con carácter previo a la notificación del régimen de caudales ecológicos a los titulares de los correspondientes aprovechamientos, habrá de desarrollarse un proceso de concertación que deberá abarcar, al menos, los niveles de información y consulta pública con el objetivo de compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 22 de octubre de 2015 se acordó la apertura de un periodo de información y consulta pública del proceso de concertación del epígrafe, que se materializa con el presente anuncio, por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar toda la documentación relativa al procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. En la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace [www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es), se podrá examinar la siguiente documentación:

- Programa específico del proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos.
- Documento para la información y consulta pública.
- Normativa del plan vigente (2009-2015) en relación con los caudales ecológicos.
- Relación de aprovechamientos autorizados en la Demarcación Hidrográfica.
- Mapa de caudales ecológicos.
- Mapa de aprovechamientos autorizados.

Oviedo, 3 de noviembre de 2015.- El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

ID: A150048833-1